



Córdoba, 10 de mayo de 2011

VISTO

La nota presentada por la Lic. María Cristina Mata (legajo 13.897), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo de profesora adjunta DE, entre los días 17 de mayo y 2 de junio de 2011, por haber sido invitada para participar en el Seminario Permanente de Investigación del Master Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España.

CONSIDERANDO

Que la Lic. Mata cuenta con la respectiva invitación, cursada por Dña. Sonia Núñez Puente, Directora del Programa Master y Doctorado en Comunicación y Problemas Socioculturales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rey Juan Carlos.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. María Cristina Mata (legajo 13.897), entre los días 17 de mayo y 2 de junio de 2011, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 219